



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 983 -2014-MPH/A

Ayacucho, **15 DIC. 2014**

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 042-2014-MPH/CM del veintiséis de junio del 2014 sobre la aprobación y cofinanciamiento de la Obra "**CREACION DE COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", por el monto de S/. 153,171.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse en la comunidad de Huascahura y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, la Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUS asigna a cada comunidad beneficiaria del PRC hasta la suma de S/ 100 000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, según el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR , aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, la acción del Estado en materia de reparaciones se basa en la acción concurrente y expresa del conjunto de las instituciones del Estado, orientadas a impulsar programas de reparación que permitan que las víctimas del proceso de violencia logren la restitución de sus derechos violados durante el conflicto armado interno; y se guía por la Ley, su Reglamento, así como por lo establecido por la CMAN;

Que, la obra elegida por la referida tiene un costo que sobrepasa el techo presupuestal asignado por el MINJUS, por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiendo informarse a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Que, la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de la revisión del Informe N° 154-2014-MPH/17 , DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2014, EMITIDO POR EL Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informe que mediante Oficio N° 080-2014-JUS-CMAN/AYA el coordinador regional CMAN – Ayacucho emite opinión favorable, para lo cual solicita la Resolución de Aprobación de Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 53,171.00 del Proyecto "**CREACION DE COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", siendo la posibilidad de atención mediante la Modificación del Presupuesto a Nivel Funcional Programático, es decir mediante anulación y habilitación.

Que, de la Revisión del Informe N° 203-2014-MPH/32, de fecha 30 de mayo de 2014, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial; solicita la incorporación al PIM 2014 y habilitación presupuestal para la ejecución del Proyecto "**CREACION DE COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD HUASCAHURA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por S/. 53,171.00, siendo la posibilidad de atención mediante la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, es decir mediante anulación y habilitación, debiendo la Gerencia de Desarrollo Territorial proponiendo la modificación.

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DE COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto de por el monto de S/. 153,171.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES), debiendo COMUNICAR esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional – CMAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la asignación presupuestal en calidad de CO-FINANCIAMIENTO del proyecto "CREACION DE COMEDOR COMUNAL DE LA LOCALIDAD HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", disponiendo para ello la suma de S/. 53,171.00 (CINCuenta Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES), disponiéndose que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Territorial establezca la partida con la cual se atenderá el aporte, informando luego al Consejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sra. Marleny Cahuana Quispe- Coordinadora Regional Ayacucho, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILGAR HUANCAHUARI TUROS
 Alcalde

